

cuentran en una obra que se publicó en Francia el año 1839, con todos los pormenores de aquella guerra, en el ataque á S. Juan de Ulúa no tuvieron los franceses mas que cuatro muer-

ría competir con la enemiga, y que las víctimas que hubiera serian ya infructuosas, mediante á que con ellas no se cambiaria nuestra situacion, me decidí, con anuencia de los jefes principales de la guarnicion, á pedir al almirante francés una corta suspension de fuego, para recoger los heridos y sepultar los muertos, y con el objeto esencial de consultar á V. E. sobre la situacion de la fortaleza.

Efectivamente, pasó un jefe á bordo de la fragata *Nereida*, y la contestacion del señor almirante, fué la que comuniqué á V. E. en el acto, para que con vista de ella, me diera sus instrucciones.

En aquel momento se presentó en el castillo, por disposicion de V. E., el Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa-Anna, y recorrió todas las obras, oyó á todos los jefes de los puntos sobre la imposibilidad de prolongar la defensa con buen suceso, y se cercioró de que era preciso tomar alguna resolucion pronta, para no perder mas gente inútilmente. V. E. tuvo á bien contestarme que reuniese una junta de guerra, y que allí se resolviera segun las circunstancias. Así lo hice, y por unanimidad se acordó admitir las proposiciones del almirante francés, como se verificó, segun el convenio de que acompañé á V. E. una copia.

Fué muy honroso el comportamiento de todos los señores jefes y oficiales, así como el del comandante de artillería: cada uno llenó sus deberes en el punto que se le señaló. La tropa antigua no dejó que desear, incluyéndose en este número la marina y tropa de esta arma que servia las baterías. Ademas del capitán de fragata D. Blas Godines, resultaron heridos y contusos, el primer ayudante D. Benito Zenea, y los capitanes D. Fernando Davis, D. Manuel Diaz, D. Amalio Alarcon, D. Juan Baneneli, D. Pedro Alvarado, D. Justo Cornago, D. José L. Sousa y D. Ramon Tabera, los tenientes D. Gregorio Grau y D. Jacinto Sanchez, el subteniente D. José M. Castillo, y el primer aspirante de marina D. Francisco Sérriga.

He manifestado á V. E. cuales han sido las causas de la pérdida de la fortaleza que me estaba encomendada. Cedió al imperio de las circunstancias, y para que el supremo gobierno tenga un conocimiento mas pormenor de todo, y se me hagan los cargos á que haya lugar, y á que responderé desde luego, ruego á V. E. que mande abrir un juicio, en el que estoy cierto se calificará de indispensable la conducta que observé en el mando de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Dios y libertad. Vera-Cruz, Noviembre 29 de 1838.—Antonio Gaona.—Exmo. Sr. comandante general del Departamento.

#### ACTA FORMADA POR LA JUNTA DE GUERRA.

Teniendo en consideracion:

- 1.º Que en virtud del fuego que sufrió esta fortaleza en la tarde de este dia, de la escuadra francesa que se acoderó para batirla, se han desmontado muchas piezas, y no haber cureñaje de refaccion, lo que ha disminuido notablemente la defensa;
- 2.º Que las municiones existentes estarian consumidas en poco tiempo de fuego;

tos y veintinueve heridos, sin resentir por otra parte gran daño sus buques, porque aunque algunos de ellos, como la *Nereida*, la *Criolla* y la *Efigenia*, habian recibido muchas balas de ca-

3.º Que la mayor parte de los artilleros se hallan fuera de combate, por haber sucumbido unos, y otros hallarse heridos y contusos;

4.º Que los estragos causados hoy por dos repuestos de esta fortaleza, que volaron, la destruccion total de una batería alta, de casi toda la línea exterior y la estacada, la muerte del coronel de ingenieros, y estar ademas tres jefes, trece oficiales y doscientos siete hombres fuera de combate, han hecho decaer notablemente el espíritu del soldado;

5.º Que el Exmo. Sr. comandante general no cuenta con mas artilleros para remitir á esta fortaleza que los ochenta que me ha mandado ofrecer, únicos permanentes que existen en la plaza de Vera-Cruz, los que solo bastarian para el servicio de diez piezas, cuando es preciso oponer á los fuegos enemigos un número mayor;

6.º Que en tales circunstancias, no queda á la guarnicion de esta fortaleza mas arbitrio que salvar en lo posible el honor de la nacion, y salvar tambien á sus defensores, que han hecho cuanto exigen el honor y sus deberes;

El Sr. general D. Antonio Gaona, gobernador de esta fortaleza, reunió en junta de guerra á los señores jefes y comandantes de puntos que pueden comparecer, y les manifestó que por todos estos motivos se hallaba en el caso de que cada uno de los señores jefes manifestara si encontraba modo de que esta fortaleza prolongara su defensa, y que en este caso, se pondria á sus órdenes para seguir resistiendo.

Todos los señores jefes que suscriben, por tan fundados motivos, que están al cabo de cada uno de ellos, manifestaron que era indispensable adoptar la medida de extender una capitulacion decorosa para la guarnicion, y que no desacredite á la República.

Así lo acordaron por unanimidad, y lo firmaron en S. Juan de Ulúa á las dos de la mañana del dia 28 de Noviembre de 1838. El comandante del batallon permanente de Aldama, *Manuel Rodriguez de Cela*.—El comandante de artillería, *Vicente Garcia*.—El comandante del batallon permanente de Matamoros, *Mariano Garcia*.—Comandante del batallon activo de Tres-Villas, *José M. Mendoza*.—Comandante de la marina y de la batería de Guadalupe, *Juan Lara Bonifaz*.—Comandante de la compañía activa de México, *Francisco Martinez de Castro*.—Comandante del baluarte de San Crispin, *Manuel Noriega*.—Comandante del baluarte de la Soledad, *Buenaventura Araujo*.—Comandante del baluarte de Santiago, *Benito Zenea*.—Comandante del baluarte de San Pedro, *Lorenzo Calderon*.—Comandante del rebelin de Santa Catarina, *Amalio Alarcon*.—Mayor de plaza, *Nicolas Tellez*.—Comandante de la fortaleza, *Antonio Gaona*.

#### CAPITULACION PARA LA ENTREGA DEL CASTILLO.

Convenio concluido entre los Sres. Doret, teniente de navío, jefe de estado mayor de la escuadra francesa, y Page, teniente de navío, ayudante de la misma escuadra, á nombre del Sr. D. Carlos Baudin, contra-almirante comandante de las fuerzas navales francesas en el golfo de México, por una parte; y por otra los Sres. coroneles

ñon, particularmente la última de estas fragatas, por la poca fuerza con que llegaban á ellas, no hacian mas que señalar sin destruir los cascos ó palos que tocaban.

El total de la fuerza que bajó de Ulúa á Vera-Cruz, incluso los enfermos y heridos, ascendió á 1.102 hombres, habiendo quedado en la fortaleza, al cuidado de los cirujanos franceses, el capitán de fragata D. Blas Godines, un segundo teniente de marina y diez y ocho soldados, que por la gravedad de sus heridas, no pudieron pasar entonces á la ciudad. También fueron trasladados el mismo día á ésta, y de allí á Medellín, los presidiarios que habia en la fortaleza.

Durante el ataque del castillo, el cuadro que ofrecia la ciudad de Vera-Cruz era de lo mas doloroso. Hasta la mañana del día 27, hubo muchas familias que no se habian determinado á abandonar su domicilio, confiando todavía en un arreglo pacífico; pero luego que vieron los movimientos de los buques, así como los demas preparativos para el combate, y so-

---

D. Manuel Rodriguez de Ceta y D. José M. Mendoza, á nombre del Sr. general D. Antonio Gaona, general de brigada y gobernador de la fortaleza de S. Juan de Ulúa.

Art. 1.º La fortaleza de San Juan de Ulúa será ocupada hoy á las doce de la mañana por las tropas francesas, despues de la salida de su guarnicion.

Art. 2.º La guarnicion saldrá de la plaza con sus armas y equipajes, y todos los honores de la guerra. El almirante francés le proporcionará los medios de transporte. Los oficiales conservarán sus espadas. Todas las propiedades particulares serán religiosamente respetadas.

Art. 3.º Los oficiales y tropa se comprometen, bajo su palabra de honor, á no servir contra la Francia antes de ocho meses, contados desde hoy.

Art. 4.º Todos los oficiales y tropa que quieran ser desembarcados sobre cualquier punto del golfo de México, serán trasportados á él á expensas de la Francia.

Art. 5.º El almirante francés se compromete á que se cuiden los heridos de la guarnicion por los cirujanos de su escuadra, y hacerlos tratar como los heridos franceses.

Para que la presente convencion sea respetada, cumplida y mantenida por ambas partes, despues de la aprobacion del señor gobernador de la fortaleza y del señor almirante francés, los comisionados, despues de bien enterados, la han firmado por duplicado, la una en español para el señor gobernador, y la otra en francés para el señor almirante, en la fortaleza de Ulúa á 23 de Noviembre de 1838.—*Manuel Rodriguez de Ceta.—José M. Mendoza.—Page.—Doret.*

Apruebo el presente convenio, *Antonio Gaona.*—Aprobado, *Cárlos Baudin.*

bre todo, cuando éste comenzó, la mayor parte de la poblacion salió apresuradamente de allí, huyendo despavorida á buscar un asilo en los pueblos y rancherías inmediatas, y dejando la ciudad casi desierta.

En cuanto al general Rincon, la situacion en que se encontró la noche de aquel dia, no podia ser mas triste. Una vez perdido el castillo de Ulúa, era inútil pensar en oponer al vencedor resistencia alguna en la plaza, porque pudiendo éste obrar sobre ella, no solo con los cañones de sus buques, sino con las baterías de la misma fortaleza, de nada servian ya las obras de defensa hechas en el interior de la ciudad para el caso de un asalto, cuando bastaba que el enemigo dirigiera sus tiros sobre ella, para obligarla á rendirse en pocas horas, despues de causar grandes daños en sus edificios. Por otra parte, el ataque del castillo y sus resultados, habian hecho en el ánimo de la guarnicion de Vera-Cruz la mala impresion que era consiguiente; y aunque á aquellas tropas debian agregarse pronto 740 infantes y 131 caballos que por todo auxilio enviaba el gobierno de México, á las órdenes del general Arista, este auxilio no podia llegar á tiempo, supuesto que aquel mismo dia salia esta fuerza de Jalapa, y ni aun cuando estuviera ya allí, podria servir de mucho para la clase de ataque que se esperaba. Así es que, la disyuntiva forzosa para el general Rincon en aquellos momentos, estaba reducida á hacer una resistencia dentro de la plaza, que acabaria por ser ocupada victoriosamente por el enemigo, despues de causar en ella mil desgracias, ó abandonarla sin defensa alguna, y retirarse con la tropa á sus inmediaciones, para hostilizarla despues.

En esta situacion, á las dos de la madrugada del día 28 se le presentaron dos oficiales de la escuadra francesa, con unas proposiciones del contra-almirante Baudin, sobre el orden en que debia conservarse la ciudad de Vera-Cruz, bajo el mando de las autoridades mexicanas, mientras ocupase él la fortaleza de Ulúa, suspendiéndose el bloqueo por ocho meses, para que dentro de este término se viera si era posible el arreglo defi-

nitivo de la cuestion entre los gobiernos de México y Francia. El general Rincon, en vista de estas proposiciones, creyó que debia aceptarlas con algunas modificaciones, por ser el único modo que en su concepto habia para evitar la pérdida de la ciudad, y todas las desgracias que la amenazaban, así como la mayor mengua que recaeria sobre el honor nacional, si este punto era tambien ocupado por los enemigos. Mas no queriendo obrar en esto bajo su sola responsabilidad, reunió en junta de guerra á todos los jefes de la plaza, haciendo presidir esta junta por el general Santa-Anna, para que sin su presencia deliberaran sobre lo que deberia hacerse en el caso; y habiendo opinado todos los jefes en favor del acomodamiento, procedió ya Rincon á hacer con el contra-almirante francés el convenio, que con el acuerdo de dicha junta y el parte relativo, inserto tambien aquí, para que se vea todo lo ocurrido en este asunto (1).

(1) Hé aquí el parte que dió el general Rincon al gobierno, y el convenio que en él se cita.

Comandancia general del Departamento de Vera-Cruz.—Exmo. Sr.—Tiene ya V. E. conocimiento por mis diversas comunicaciones de anoche y la madrugada de hoy, de lo ocurrido hasta la una y tres cuartos de ella, relativamente al ataque que las fuerzas francesas dieron á la fortaleza de San Juan de Ulúa. En virtud de mi última respuesta al Sr. general Gaona, y á que hice referencia en el mas reciente de mis citados oficios, levantó con los señores jefes de su mando una acta en que se manifiesta la necesidad en que se hallaba la guarnicion del fuerte, por todas las causas que en ella se expresan, de proceder á una capitulacion. Con tal documento á la vista, se me presentaron dos oficiales de la armada francesa, trayéndome unas proposiciones de arreglo, relativamente á esta plaza. En vista de todo, reuní en junta de guerra á los señores jefes de esta guarnicion, con asistencia del Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa-Anna, resultando que opinasen por un acomodamiento todos los señores jefes que suscribieron una breve exposicion en aquel acto. Examinando yo, pues, las razones en que se apoyaban, y teniendo en la mas justa y sensible consideracion que toda resistencia por parte de la plaza habia de ser inevitablemente inútil, puesto que la que pudiera presentar es mucho menor que la de Ulúa, y que sin embargo, el éxito de la defensa de este fuerte habia sido tan desgraciado, por los estragos rápidos y considerables que ocasionó la numerosa artillería de la escuadra, cuyo alcance es mucho mayor que el de la nuestra, creí, poseido del mayor dolor, deber pasar por un acomodamiento, si bien limitándome á solo la plaza, y dejando al cargo del general Gaona, segun correspondia, la capitulacion del castillo. Así lo manifesté al Sr. Baudin, y le puse en seguida mis proposiciones, acordadas ya por la junta de guerra, muy

La noticia de la pérdida de Ulúa y del convenio de Vera-Cruz, produjo en México y en todo el interior de la República la penosa sensacion que era de esperarse, destruyendo tales

semejantes á las que me habia dirigido. A todo me contestó verbalmente de conformidad, pero insistiendo de nuevo en un artículo relativo á los franceses que salieron de esta plaza en virtud de la proximidad del ataque, é insistiendo de tal suerte, que no dejaba medio alguno entre convenir en él ó abrir de luego á luego la hostilidad contra la plaza, cuyo ejecutivo éxito contra las armas de la República era de todo punto inevitable. En tal circunstancia, si bien haciendo una terrible violencia á mi carácter, juzgué hallarme en la obligacion de aprovecharme de las ventajas que presentaba el acomodamiento, las cuales de otra manera no se obtendrian sin utilidad ninguna para el honor nacional, atendida la seguridad que dejo indicada acerca del resultado: así es que no habiendo podido lograr que se conviniese ni en la espera precisa para esperar una contestacion de V. E., suscribí el acomodamiento, mientras que la capitulacion de Ulúa se llevaba á la vez á su cumplido efecto. Lo ha tenido ya; á las doce de este dia evacuó el fuerte la guarnicion mexicana, y fué ocupado por las fuerzas francesas.

Cual haya sido la enormidad de mi sentimiento en tan críticas y complicadas circunstancias, solo podrá V. E. graduarla por el que en sí mismo ha de sufrir. Llegó él al colmo, Sr. Exmo., y si fuera susceptible de aumento, el causado tan solo por el hecho de enarbolar en un fuerte mexicano un pabellon extranjero, él se aumentaria por la antecedente positiva seguridad en que consta á V. E. he estado hace largo tiempo de que no podia ser otro el resultado del ataque que nos amagaba. El corto número de artilleros; la escasez con que se han practicado todas las recomposiciones, pues apenas ha podido cubrirse otra cosa que la apariencia; el ser bisoña la generalidad de la tropa que se hallaba á mis órdenes; la novedad de la clase del ataque; los estragos repentinos que él ocasionaba, y la desgraciada casualidad de que volasen dos repuestos que hicieron desaparecer de un solo golpe á muchos de los defensores del fuerte; todo, todo cooperaba ya, á que la defensa no pudiera ser muy sostenida, aun por tropas bizarras, ya, no siéndolo todas, á que se generalizase en la parte nueva de ellas un desaliento tal, que hacia inútil para reanimarla el esfuerzo heroico de los señores jefes y oficiales, que se han portado del modo mas honroso; y si los cortos auxilios que yo podria ministrar no eran suficientes, segun dije á V. E. en una de mis precedentes comunicaciones, inevitable era el triste resultado que por siempre llorará la patria, y en que solo puede culparse á las escaseces del erario, á los compromisos enormes del gobierno, á la superioridad indisputable de la artillería enemiga, y muy especialmente á la indicada casualidad de haberse volado los repuestos, infundiéndose con ese hecho un desaliento general en la clase, por desgracia no corta, á que ya he hecho referencia.

Con relacion á esta plaza, suplico á V. E. fije su atencion en que contando solo con los elementos de que tiene V. E. conocimiento sobrado, quizá no hubiera podido resistir ni dos horas al impulso de un ataque semejante al de ayer; y sacrificar víctimas á ciencia cierta de la inutilidad del sacrificio, puede ser debido y razonable? No, ciertamente; ni lo seria tampoco que esta poblacion hubiera padecido del mismo

acontecimientos todas las ilusiones que hasta entonces se habían alimentado sobre la gran resistencia que podían hacer aquellos puntos. En medio de la exaltación ocasionada por

modo infructuoso, perdiéndose las ventajas de que no esté en poder de los franceses, y de que se levante el bloqueo. Ya en mi posición, Sr. Exmo., elegir de los males el menor, era mi principal deber; el ataque de Ulúa fué terrible; el comportamiento de los dignos jefes, oficiales y soldados antiguos, á quienes se hallaba confiado, fué relevante; del triste éxito que tuvo, quedan designadas las causas; lo están también las que me obligaron á mi determinación subsecuente, y en ella creo haber hecho un servicio, entre otras razones, porque he libertado á muchos valientes de un sacrificio sin la menor duda estéril.

Suplico, pues, á V. E., que al dar cuenta al Exmo. Sr. presidente de estas ocurrencias, tristísimas, pero que de ningún modo deben ser extrañas, atendida la naturaleza del caso y todas las circunstancias en que, así como á V. E., les consta se hallaban estos puntos, se sirva manifestarle que estoy pronto á responder en un consejo de guerra á cuantos cargos puedan hacerse, cierto de que vista á buena luz mi conducta, se convendrá en la fuerza de las razones que en su favor dejo presentadas.

Ellas son de tal peso, que si el gobierno supremo no aprueba el convenio en que he entrado respecto de esta plaza, desde luego puede estar seguro de que será arruinada y tomada inmediatamente por las fuerzas francesas, mientras que en el período de ocho meses el gobierno puede hallarse en otra posición muy diferente de la que hoy guarda, para resistir con éxito glorioso á lo que entonces intente la Francia, evitando los resultados, al presente positivos, que refluirían en mayor mal para el crédito de la República.

Concluyo, Sr. Exmo., protestando de nuevo á V. E. el íntimo pesar con que me hallo, y reproduciéndole mi especial consideración y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Vera-Cruz, Noviembre 28 de 1838.—*Manuel Rincon*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

*Convenio entre el Exmo. Sr. contra-almirante de la escuadra francesa D. Carlos Baudin, y el Exmo. Sr. comandante general del Departamento D. Manuel Rincon.*

Art. 1.º La ciudad de Vera-Cruz no conservará mas que una guarnición de mil hombres. Todo lo que exceda de este número, deberá salir de la ciudad en el término de dos días, y alejarse de ella en el de tres, á la distancia de diez leguas.

S. E. el general Rincon, comandante general del Departamento de Vera-Cruz, conservará su autoridad en la plaza, y se comprometerá, bajo su honor, á que la guarnición no exceda del número prefijado de mil hombres, hasta que las diferencias entre México y Francia estén completamente allanadas.

Art. 2.º Tan luego como el presente convenio sea firmado por una y otra parte, el puerto de Vera-Cruz se abrirá á todos los pabellones, y se suspenderá el bloqueo por ocho meses, esperando una composición amistosa de las diferencias existentes entre México y Francia.

Art. 3.º El que mande esta plaza, cuidará eficazmente de que no se ponga di

estos sucesos, unos los atribuían á la cobardía de los generales Gaona y Rincon, otros no podían suponer que el castillo se hubiera rendido tan pronto sino por la traición del primero de esos jefes, y aun el mismo gobierno supremo, que menos que nadie debía sorprenderse de aquellos sucesos, porque tenía motivos para esperarlos, participaba de las opiniones que el vulgo se formaba sobre ellos, creyendo que eran debidos

cultad alguna en que las tropas francesas que ocupan el castillo de S. Juan de Ulúa, puedan proveerse de víveres frescos en la ciudad de Vera-Cruz.

Art. 4.º Por parte del Exmo. Sr. contra-almirante D. Carlos Baudin, se compromete á que la fortaleza de San Juan de Ulúa será evacuada por las tropas francesas, y restituida al gobierno de la República, tan luego como las diferencias existentes con el de Francia estén allanadas, lo mismo que todos los artículos de guerra que se reciben por los correspondientes inventarios.

Art. 5.º Los franceses que en consecuencia de las primeras hostilidades tuvieron que alejarse de Vera-Cruz, tendrán libertad de volver á ella. Serán respetadas sus personas y propiedades, y reparados con competentes indemnizaciones cuantos daños hubieren padecido con su ausencia, de parte de la población y de las autoridades mexicanas. Las indemnizaciones debidas á dichos franceses, serán arregladas á juicio de expertos, ó de los tribunales de la República.

El presente convenio está hecho en dos originales, el uno en francés para el Exmo. Sr. contra-almirante D. Carlos Baudin, y el otro en castellano para el Exmo. Sr. comandante general D. Manuel Rincon; y después de leído, las dos partes contratantes lo firmaron.

A bordo de la fragata de S. M. la Nereida, á 28 de Noviembre de 1838.—*Carlos Baudin*.

Vera-Cruz, Noviembre 28 de 1838.—*Manuel Rincon*.

*Opinión dada por los jefes de la guarnición de Vera-Cruz sobre este convenio, en la junta de guerra á que previamente los convocó el general Rincon.*

El mal estado de la artillería, las pocas piezas que se les puede oponer á lo mas, que no llegan á veinte, la ninguna reposición de montajes, la diferencia de alcances, en las piezas nuestras con las del enemigo, la debilidad de nuestros baluartes, lo defectuoso de ellos, que ni fortificación pueden llamarse, y la pérdida de Ulúa, que se verifica hoy mismo, todo, todo, es lo que nos obliga á los que suscribimos los artículos anteriores, á verificarlo.—Conforme, *José M. Flores*.—*José Cárdenas*.—*Tomas Marin*.—*Ramon Hernandez*.—*Cristóbal Tamariz*.—*Juan de D. Arzamendi*.—*Miguel Gonzalez de Castilla*.—*Juan Nepomuceno Perez*.—*Ponciano de Casas*.—*Mariano Cenobio*.—*J. Dosamantes*.—*Francisco Alcayaga*.—*José F. López*.—*Francisco Macin*.—*José M. Mora*.—*Luis Valle*.—*Domingo Echeagaray*.—*Mariano Jaime*.—*Juan Estrada*.—A estas firmas se agregó la del teniente coronel D. José Julian Puente, quien por hallarse en aquel momento enfermo, dió su conformidad por escrito.